

689.- DECRETO del Consejero de Medio Ambiente y Servicios Urbanos y Presidente del consejo de Administración de OBIMASA, Sr. D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes que han superado la prueba escrita con una puntuación igual o superior a 15 puntos en el proceso de provisión de dos plazas, una con carácter de personal laboral fijo y otra con carácter de personal laboral temporal de ayudante forestal para la sociedad municipal Obimasa S.A

En el BOCCE nº 6.113 del viernes 16 de julio de 2021 se publican las **bases de la convocatoria para la** provisión de dos plazas, una con carácter de personal laboral fijo y otra con carácter de personal laboral temporal de ayudante forestal para la sociedad municipal Obimasa S.A.

De acuerdo con lo recogido en el apartado 6 **Admisión de los aspirantes**, de las Bases de referencia que son del siguiente tenor literal: “...Una vez puntuados por el tribunal calificador los apartados 3.1 y 3.2 se valorará y puntuará independientemente el apartado 3.3 del proceso selectivo “examen escrito” y se informará a los aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 15 puntos en dicho “examen escrito” del lugar, día y hora de la celebración de la prueba práctica.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanarán la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Contra la resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos podrá interponerse las reclamaciones o los recursos que procedan ante la jurisdicción competente.

6.2 En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos

...”.

Posteriormente, en el B.O.C.Ce 6124, se publica lista provisional de admitidos y en el BOCCE 6128 se publica lista definitiva de admitidos es por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extr. 19, de 3 de marzo de 2020) y en mi condición de Presidente del Consejo de Administración de OBIMASA he resuelto:

PRIMERO.- Apruébese la lista provisional de aspirantes que han igualado o superado los 15 puntos en la prueba escrita en los términos siguientes

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO 15 PUNTOS O MAS EN LA PRUEBA ESCRITA

Abdeslam Layachi, Bilal.	DNI XXX8590XX
Gil Mesa, Antonio	DNI XXX0822XX
Gutiérrez Torres, Francisco Javier.	DNI XXX5810XX
López Vega, Francisco	DNI XXX1236XX

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE esta lista en la página web de OBIMASA y en el tablón de anuncios de OBIMASA.

TERCERO.- CONCÉDASE un plazo de 8 días naturales para la subsanación que empezarán a contar a partir del día siguiente a la publicación de este decreto en el BOCCE.

Documento firmado digitalmente en Ceuta , en la fecha indicada

YAMAL DRIS MOJTAR
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y SERVICIOS URBANOS
FECHA 22/09/2021

————— o —————